

## **INFORME DE COMISARIO DE MABNET S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de MABNET S.A. he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992, pongo a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2012.

- 1.- En mi opinión los administradores de MABNET S.A. han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los demás organismos de la compañía.
- 2.- En mi opinión los administradores de MABNET S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
- 3.- En mi opinión la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables de MABNET S.A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art.321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación, control interno y libros de contabilidad.
- 5.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de MABNET S.A. de la sociedad adecuada.
- 6.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados, y ayudan a dicha administración de tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.



Giovanny Roberto Cárdenas Posse  
C.I. 0915763437  
Reg. Contador G.0.17035